

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE A CORUÑA**

**Acta de la sesión ORDINARIA  
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 24 de noviembre de 2005**

Orden del Día de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el próximo jueves, 24 de noviembre de 2005, a las DOCE HORAS.

## **ASUNTOS**

### **\*Declaración institucional**

#### **Central-Actas**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 11/05, celebrada el día 27 de octubre de 2005.
- 2.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 19.303 a la 20.507.
- 3.- Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia nombrando al Sr. Alejandro Rodríguez Lema miembro de la Junta de Gobierno.
- 4.- Proposición de la Presidencia sobre cambio fecha del Pleno Ordinario de diciembre.
- 5.- Proposición de la Presidencia sobre nombramiento de representantes en Organismos varios.

#### **Cooperación y asistencia a municipios**

- 6.- Resolución de las alegaciones presentadas al acuerdo de aprobación de la 2ª fase del POL Adicional 2/2005 por aplicación del fondo de reserva de eficacia.
- 7.- Aprobación de la segunda fase del POS Adicional 2/2005 por aplicación de las bajas de licitación del Plan base.
- 8.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “C.P. 7804 Agro do Mestre-Santiago, k: 18-18,7” del Ayuntamiento de Santiago de Compostela incluida en la RVL 2004. Código 04.2400.0511.0.
- 9.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Saneamiento en Chao da Viña pl.” del Ayuntamiento de Irixoa incluida en el POL Adicional 1/2004 y POL 2005. Código 04.2301.0146.0.

#### **Planes Especiales, Contratación y Equipamiento**

- 10.- Aprobación de la segunda relación de inversiones del Ayuntamiento de Cerceda, dentro del II Convenio de cooperación suscrito entre la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Cerceda para realizar obras de infraestructura.

#### **Infraestructuras Viarias: Vías y Obras Provinciales**

- 11.- Propuesta de aprobación de la adenda al convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Diputación para la subvención del peaje de A Barcala, de la autopista AP-9 durante el año 2006, así como de la propuesta del Presidente de la Comisión.
- 12.- Aprobación provisional de la 4ª relación de la 3ª fase del Plan de Travesías 2005, integrada por el proyecto Travesía en la C.P. 0905 de Betanzos al límite de la provincia de Lugo p.k. 6.11 al 7.56 –Paderne-, y solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el mismo.

13.- Aprobación provisional de la 2ª relación de la 4ª fase del Plan de Travesías 2005 e integrada por los proyectos Travesía en la C.P. 1704 Cambre a Carral andén peatonal p.k. 2.9 al 3.96 (Cambre) y la Travesía en la C.P. 1706 el Temple a Cambre andén peatonal p.k. 2.24 al 2.65 (Cambre).

**Bienestar Social, Políticas de Igualdad de Género y Normalización Lingüística**

14.- Propuesta de firma de un convenio con la Asociación ALCER para elaboración de material de una unidad didáctica sobre información y difusión de la donación de órganos.

**Deporte, Juventud y Medio Ambiente**

15.- Modificación relación Ayuntamientos beneficiarios de las ayudas en el mantenimiento de los Grupos Locales de Intervención Rápida.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS



DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

No asiste el Sr. Campo Fernández.

Actúa como Secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación, y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### Sr. Presidente

Antes de pasar a los asuntos del orden del día, el Secretario va a proceder a la lectura de una declaración institucional consensuada por todos los grupos políticos.

#### Sr. Secretario

La violencia contra las mujeres en sus múltiples formas es una lacra social que tiene su origen en un sistema que no acepta la igualdad ni la insumisión de las mujeres. Un sistema en el que, como consecuencia de unas relaciones sociales, políticas y económicas desiguales e injustas, las mujeres son discriminadas, marginadas e incluso asesinadas.

La violencia contra las mujeres va más allá de una violencia ejercida a título personal contra las mujeres víctimas; no se puede explicar por las relaciones personales o afectivas, si no por la situación estructural de desigualdad de las mujeres en la sociedad. No es por tanto un hecho que deba quedar en la esfera de lo privado sino un grave problema social, y como tal compete a toda la sociedad. Es una realidad que afecta a todas las clases sociales.

“Violencia contra las mujeres” significa cualquier acto sexista que tenga o pueda tener como consecuencia daño físico, sexual, psicológico o sufrimiento para las mujeres; y que incluye el uso de la fuerza, el chantaje, las presiones y las amenazas como mecanismos para obligarlas a seguir desempeñando roles sociales determinados, que siguen perpetuando la sumisión, la invisibilidad y la discriminación de las mujeres por le simple hecho de ser mujeres.

Desde la Diputación Provincial se está luchando, desde hace tiempo, por la igualdad. La creación de un área específica y la adopción de medidas concretas para favorecer esa igualdad son las principales expresiones del compromiso adquirido para combatir activamente la violencia de género, compromiso en el que ahora se cuenta además con un importante instrumento, la Ley Integral contra la Violencia de Género aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

Es un enorme avance, pero la realidad exige que sigamos conmemorando la fecha de 25 de noviembre, y removiendo las conciencias de toda la ciudadanía, mientras no consigamos erradicar esta terrible lacra social.

Sr. Presidente

En relación con esta declaración institucional les informo, seguro que ya lo saben, de que mañana a las once y cuarto habrá una concentración de funcionarios y políticos a la que todos estamos invitados.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 11/05, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2005.**

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 11/05, celebrada el día 27 de octubre de 2005.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 19.303 A LA 20.507.**

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 19.303 a la 20.507.

**3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NOMBRANDO AL SR. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LEMA MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Presidencia n° 20.017, por la que se nombra al Sr. Alejandro Rodríguez Lema miembro de la Junta de Gobierno.

**4.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE CAMBIO FECHA DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**

Por unanimidad, se ratifica la inclusión de este punto en el orden del día, y también por unanimidad se presta aprobación a la siguiente proposición de la Presidencia:

“La sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial correspondiente al duodécimo mes de 2005 se celebrará el día 22 de diciembre, jueves, a partir de las doce horas.”

#### **5.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANISMOS VARIOS.**

Por unanimidad, se ratifica la inclusión de este punto en el orden del día, y también por unanimidad se presta aprobación a la siguiente proposición de la Presidencia:

“Nombrar representantes de la Corporación a los Diputados que se indican en los organismos que a continuación se relacionan:

COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA

Sr. D. Alejandro Rodríguez Lema.

CONSELLOS COMARCALES Y PATRONATOS DE GOBIERNO DE LAS FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS DE

BERGANTIÑOS.- Sr. D. Alejandro Rodríguez Lema  
SONEIRA.- Sra. D<sup>a</sup> María del Pilar Souto Iglesias.”

#### **6.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA 2ª FASE DEL POL ADICIONAL 2/2005 POR APLICACIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE EFICACIA.**

##### INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Buenos días todos, simplemente para decir que el resto de los puntos, el grupo popular de esta Diputación va a votar a favor de todos ellos.

##### ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el escrito de alegaciones presentado por la empresa Piscifactoría Berxa SAT, en relación con la aprobación de la segunda fase del POL adicional 2/2005, por aplicación del fondo de reserva de eficacia, aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión

celebrada el 27 de octubre de 2005, y cuyo anuncio de exposición pública fue publicado en el BOP nº 250 de 2 de noviembre de 2005, en el que se incluye la obra del Ayuntamiento de Mesía “Captación y acondicionamiento ETAP en Mesía”, código 05.2302.0204.0, con un presupuesto de contrata de 115.451,01€.

Teniendo en cuenta que las alegaciones presentadas se fundamentan en que la citada empresa es titular de una concesión de 520 litros/segundo otorgado mediante Resolución de 24 de enero de 1991 de la Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas, y que el citado proyecto del Ayuntamiento de Mesía que incluye una captación de aguas en el río Samo, podría causar un grave perjuicio a la empresa por la disminución parcial o incluso total del caudal y por los movimientos de tierra o posibles vertidos que se originarían con la realización de las obras en el cauce del río o en sus proximidades.

Y teniendo en cuenta el nuevo informe recibido de Aguas de Galicia relativo a esta obra en el que se concluye que, dado que las concesiones se entienden otorgadas sin perjuicio de terceros, se estima que el Ayuntamiento de Mesía tiene dos opciones.

- a) Modificar los puntos de toma de la concesión para lo que debe solicitar la oportuna autorización ante el organismo Aguas de Galicia, o
- b) Solicitar la oportuna expropiación forzosa de la parte en que afecta a la concesión otorgada a Piscifactoría Berxa SAT

1.- ESTIMAR las alegaciones presentadas por la empresa Piscifactoría Berxa S.A.T., contra el acuerdo plenario de esta Diputación de 27 de octubre de 2005, relativo a la aprobación de la segunda fase del POL adicional 2/2005 por aplicación del fondo de reserva de eficacia, en el que se incluían una serie de obras a ejecutar en diversos municipios de la provincia de A Coruña, entre las que figuraba la obra del Ayuntamiento de Mesía “Captación y acondicionamiento ETAP en Mesía” código 05.2302.0204.0, en el sentido de EXCLUIR esta obra de la segunda fase del POL adicional 2/2005, toda vez que Aguas de Galicia ha emitido informe en el que se concluye la necesidad de, o bien modificar los puntos de toma de la concesión para lo que se debe solicitar la oportuna autorización ante Aguas de Galicia o solicitar la oportuna expropiación forzosa de la parte en que afecta a la concesión otorgada a Piscifactoría Berxa SAT.

En consecuencia, considerar definitivamente aprobada la segunda fase del POL adicional 2/2005 por aplicación del fondo de reserva de eficacia, excluyendo únicamente la obra “Captación y acondicionamiento en Mesía” y continuar con la tramitación del resto de las obras.

2.- INCLUIR nuevamente esta obra en el Plan complementario al Programa operativo local, junto con las demás obras que se incluyeron con carácter supletorio



para ser financiadas con los remanentes que se pudieran producir por bajas de licitación o anulaciones de proyecto, con la finalidad de que una vez esté aclarada la situación de esta obra, especialmente en lo relativo a la concesión de caudal otorgada por Aguas de Galicia, pueda ser incluido en una nueva fase o anualidad del Programa operativo local.”

## 7.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL POS ADICIONAL 2/2005 POR APLICACIÓN DE LAS BAJAS DE LICITACIÓN DEL PLAN BASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la segunda fase del PLAN ADICIONAL 2/2005 al de COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE RED VIARIA LOCAL, apartado POS-asignación ayuntamientos, en el que se incluyen las obras municipales que se relacionan a continuación:

CONCELLO	Código	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN			TOTAL
			DIP. F.P.	DIP./AYTO.	AYTO.	
ARTEIXO	05.2102.0464.0	PAV. CM.-327 Y CM-060 SANTAIA.....	67.074,23	3.530,22		70.604,45
ARZUA	05.2102.0465.0	CAMINO PECENË A TRAPA	61.304,07	3.226,53		64.530,60
	05.2102.0466.0	CAMINO PAZO MUIÑO DE CALVO	30.974,80	1.630,25		32.605,05
CERDIDO	05.2102.0467.0	AL.PUBL.VILELA-SEIXIDAL Y O.	30.115,95	1.585,05		31.701,00
CULLEREDO	05.2102.0468.0	REF.AL.PUBL.POLIGONO SANTA GEMA	49.057,22	2.581,96		51.639,18
CURTIS	05.2102.0469.0	SAN.CURTIS-AVD.JOSE ANTONIO	34.944,17	1.839,17		36.783,34
MUGARDOS	05.2102.0470.0	SANEAMIENTO EN O VILAR 1-F	10.888,71		21.494,28	32.382,99
PONTEDEUME	05.2102.0471.0	PAV.CM.RIOLONGO, PQ.OMBRE	40.416,10	2.127,16		42.543,26
PONTES AS,	05.2102.0472.0	CM.LOMBEDRADO-RAMAL FAEIRA-....	97.165,57	5.113,98		102.279,55
<b>TOTAL</b>			<b>421.940,82</b>	<b>21.634,32</b>	<b>21.494,28</b>	<b>465.069,42</b>

Aprobar, asimismo, los correspondientes proyectos.

La financiación de este Plan se realizará con cargo a la partida 0501/911A/76240 del vigente presupuesto provincial 2005.

2.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

3.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

4.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

5.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia.

6.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Plan.

7.- La contratación de las obras incluidas en el presente Plan se realizará por los respectivos ayuntamientos y se realizará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV al acuerdo plenario de 24 de febrero de 2005, por el que se presta aprobación al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de la Red viaria local 2005 y su Plan complementario.”

#### **8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “C.P. 7804 AGRO DO MESTRE-SANTIAGO, K: 18-18,7” DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA INCLUIDA EN LA RVL 2004. CÓDIGO 04.2400.0511.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar por un importe total de 564.515,89 € el proyecto reformado de la obra “CP 7804 Agro do Mestre - Santiago, K:18 - 18,7” del Ayuntamiento de Santiago incluida en el Programa de Red Viaria Local 2004. Código: 04.2400.0511.0, que fue aprobado mediante acuerdo plenario adoptado el día 27 de febrero de 2004

2º.- Aprobar, asimismo, la modificación de su financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que representa la cantidad de 90.577,08 € a precios de contrata, siendo de 78.901,69 € a precios de adjudicación. El incremento se financiará íntegramente por la Diputación (código: 04.2400.0511.1)

Así los datos de financiación total da obra quedan como sigue:

	CP 7804 Agro do Mestre - Santiago, K:18 - 18,7		
	Proyecto inicial	Proyecto Reformado	Diferencia
	<b>04.2400.0511.0</b>		<b>04.2400.0511.1</b>
Diputación f. propios	405.440,87	496.017,95	90.577,08
Estado	68.497,94	68.497,94	0
TOTAL	473.938,81	564.515,89	90.577,08

**9.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “SANEAMIENTO EN CHAO DA VIÑA PL.” DEL AYUNTAMIENTO DE IRIXOA INCLUIDA EN EL POL ADICIONAL 1/2004 Y POL 2005. CÓDIGO 04.2301.0146.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "Saneamiento en Chao da Viña, Pl", del Ayuntamiento de Irixoa, incluida con carácter de plurianual en el Programa Operativo Local Adicional 1/2004 y 2005 (Código: 04.2301.0146.0) con un presupuesto de contrata de 313.104,07€ , que no representa una variación en su presupuesto total pero representa una alteración sustancial ya que varía el trazado de los colectores al haber sido modificada la ubicación de la EDAR en la que se integraban".

<u>Código</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto</u>
04.2301.0146.0	Irixoa	Saneamiento en Chao da Viña, Pl	177.655,25
05.2300.0146.0	Irixoa	Saneamiento en Chao da Viña, 2A	135.448,82
		TOTAL	313.104,07

**10.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA RELACIÓN DE INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDA, DENTRO DEL II CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE CERCEDA PARA REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º) Aprobar la segunda relación de inversiones del Ayuntamiento de Cerceda integrada por las obras solicitadas por el ayuntamientos que se indican a continuación con sus presupuestos de contrata, en el marco del II Convenio de cooperación entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Cerceda para realizar obras de infraestructura, que fue aprobado por el Pleno de la Diputación el 30 de julio de 2004 y firmado por los presidentes de dos administraciones el día 17 de septiembre del año 2004.

Código obra	Denominación	Diputación	Ayto.	Presup. Total
05.7370.0003.0	Ampliac. Parque acuático de Cerceda	132.750,43	0,00	132.750,43
05.7370.0004.0	Vial de acceso a Acevedo	59.689,83	0,00	59.689,83
05.7370.0005.0	Interiores en Branzal y otros	49.201,02	0,00	49.201,02
TOTAL		241.641,28	0,00	241.641,28

La financiación de estas obras se hará efectiva en su totalidad con la aportación de la Diputación con cargo a la partida 0501/911B/76284 del vigente presupuesto provincial.

2º) Aprobar, asimismo, los correspondientes proyectos técnicos de las obras.

3º) Conceder al Ayuntamiento de Cerceda una prórroga para la contratación de las obras incluidas en este Convenio de Cooperación con la Diputación hasta el día 31 de mayo de 2006, a la vista de su solicitud y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las reguladoras del convenio.”

**11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN DEL PEAJE DE A BARCALA, DE LA AUTOPISTA AP-9 DURANTE EL AÑO 2006, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Evidentemente, nuestra intención de voto está explicitada en la Comisión, va a ser favorable para el año 2006 del peaje, pero nosotros queríamos hacer unas puntualizaciones respecto a este punto.

Brevemente, aunque puede ser intensamente, porque del peaje de A Barcala yo pienso que fundamentalmente en la comarca de A Coruña hemos hablado suficiente, en múltiples ocasiones, surge el tema cuando se sube el peaje, cuando se hacen este tipo de addendas y hay aportación institucional para sufragar el coste del peaje y cuando el caos circulatorio que se sigue padeciendo en toda la comarca lleva a que distintas instituciones, o por parte de los partidos políticos se vuelva a hablar del peaje de A Barcala. De ahí nuestra intervención en este Pleno, porque entendemos que la supresión de los peajes es un tema fundamental, reconocido por todas las instituciones y para que se pueda hacer un sistema viario que haga un plan accesible a toda la comarca, y nos comunique con el exterior.

Todos y todas conocemos que la Xunta de Galicia, no hace mucho tiempo, aprobó la declaración de interés supramunicipal de un viario comarcal que se vino gestando desde distintos ayuntamientos de la comarca desde el año 98, y que esta

declaración de intereses supramunicipal significa que desde el planeamiento urbanístico de los ayuntamientos se tiene que tener en cuenta esas vías de carácter comarcal que se fijan en el viario. Y en la misma memoria se hablaba de que este viario iba a ser inviable en su objetivo fundamental, que era darle un plan de accesibilidad a toda la comarca, sino se suprimían los peajes de A Barcala y de la A-6 en el Polígono de Sabón.

Yo pienso que representantes de todos los grupos políticos que estamos sentados en estos escaños nos hemos suficientemente manifestado, declarado y pronunciado respecto a la supresión de estos peajes, por tanto, que nuestra intervención sirva para decir que cambiaron circunstancias de gobierno tanto a nivel de Estado y de Fomento, como a nivel de la Xunta de Galicia, y por tanto, desde el grupo provincial hacer una llamada de atención para que el año 2006 sea el año de la resolución y de la liberalización de los peajes de A Barcala, del Polígono de Sabón y entrar en el estudio de la liberalización también del peaje de Guísamo, porque entendemos que es un aspecto clave para que A Coruña camine decididamente a la conformación de esa área metropolitana que ya es una realidad y que, entre otras actuaciones, se tiene que hacer con un viario comarcal que nos permita el dejar de padecer todos esos atascos y todos esos estorbos que tenemos en nuestra movilidad diaria.

De ahí, insisto, que desde el grupo provincial del BNG esperemos y haremos todo lo posible para que el año 2006 por fin tengamos que dejar de hablar de la supresión de estos peajes.

Sr. Fernández Moreda

Gracias, Sra. Vázquez, se olvidó usted de la autovía de Carballo.

### **ACUERDO**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“PRIMERO.- Aprobar la adenda al convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Diputación para la subvención del peaje de A Barcala de la autopista AP-9 durante el año 2006, cuyo texto figura como anexo.

La Diputación Provincial de A Coruña asumirá la cantidad de 110.000 euros, que podrá financiarse con cargo a la aplicación 0202/531B/48999 del Presupuesto par 2006, mediante el régimen de anticipos de caja fija, denominado “Patrimonio y Contratación, convenio de Subvención peaje AP9.

Por tratarse de un expediente anticipado de gastos de conformidad con lo dispuesto en el art. 69.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000 quedará sujeto a condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

El gasto derivado de la adenda de ampliación de créditos (21.000) para el 2005 se financiará con cargo a la partida 020/513B/48999 del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Propuesta en relación con la adenda del convenio de colaboración entre la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña para la financiación y articulación de la subvención del coste del peaje en el tramo A Coruña-A Barcala de la autopista A-9 para los residente en la Provincia de A Coruña.

Es voluntad del Pleno de la Diputación Provincial de A Coruña poner de manifiesto ante la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes y del Ministerio de Fomento que la financiación por parte de la Diputación Provincial de A Coruña del 50% del coste del peaje en el ramo de autopista entre A Coruña y A Barcala tan solo puede considerarse una medida temporal cara al objetivo irrenunciable de conseguir la efectiva supresión de este peaje. Tras la privatización de la autopista AP-9, tan perjudicial para los intereses de Galicia, corresponde al Ministerio de Fomento la negociación con la empresa adjudicataria de esa privatización que haga posible llevar a efecto la supresión de peaje citado.

Por todo lo expuesto se acuerda instar al Ministerio de Fomento y la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Xunta de Galicia, para que de acuerdo con sus respectivas competencias y responsabilidades, de forma inmediata, adopten las medidas efectivas para la supresión de peajes en los tramos de carácter metropolitano del entorno de A Coruña, y en concreto en el referido a la Autopista del Atlántico AP-9, en el tramo de A Barcala hasta A Coruña.”

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA PAR LA FINANCIACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL COSTE DEL PEAJE EN EL TRAMO A CORUÑA-A BARCALA DE LA AUTOPISTA AP-9 PARA LOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA.

Santiago de Compostela, de dos mil cinco.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Caride Estévez, Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Xunta de Galicia, facultada para la formalización de este convenio por la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidente.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, en su condición de Presidente de la Diputación de A Coruña, actuando en virtud de las facultades

representativas que le atribuye el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Todas las partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen con capacidad legal necesaria y

## EXPONEN

El día 20 de diciembre de 2002 la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña firmaron un convenio de colaboración para la financiación y articulación de la subvención del coste del peaje en el tramo A Coruña-A Barcala de la autopista AP-9 para los residentes en la provincia de A Coruña. En la cláusula sexta del mencionado convenio, se establece que para años posteriores se firmarían las correspondientes adendas entre ambas administraciones donde se fijarían las anualidades y las partidas que se destinen para este fin.

El día 28 de diciembre de 2004, se firmó una adenda al anterior convenio donde se establecían los créditos para el año 2005.

Los créditos establecidos para 2005 en la adenda mencionada en el párrafo anterior, son insuficientes para subvencionar totalmente el coste correspondientes a este año, debido al incremento no previsto del número de tarjetas y a una mayor difusión de esta subvención, por lo que es preciso ampliarlos con objeto de no interrumpir la línea de ayuda.

A la vista de regular la colaboración entre ambas Administraciones para el fin mencionado y establecer los créditos necesarios para 2006 y ampliar el correspondiente a 2005, se formaliza la presente adenda con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.-

La Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, asumirá el 50% del coste de este sistema de subvención del peaje en el tramo A Coruña-A Barcala, para lo que tiene previsto consignar la cantidad de ciento diez mil euros (110.000,00 euros) con cargo a la partida 06.03.413B480 de los presupuestos de la Consellería para 2006. La Diputación de A Coruña asumirá el 50% restante, para lo que se incluirá una cantidad igual en los presupuestos de la Diputación para 2006. Ambas administraciones, se comprometen a hacer frente exclusivamente a su parte de la financiación, pudiendo incrementar la partida consignada para este fin si fuese necesario, no asumiendo en ningún caso la parte de financiación correspondiente a otra administración. Cada administración librará los fondos por separado, desvinculando así las obligaciones que corresponden a cada una de ellas del grado de ejecución de la otra.

SEGUNDA.-

Ambas Administraciones amplían el crédito para hacer frente a la subvención del peaje en el tramo A Coruña-A Barcala, correspondiente a 2005 en 42.000,00 euros, de los que el 50% corresponderá a la Xunta de Galicia (21.000,00 euros) con cargo a la partida 06.03.413B480 de los presupuestos de la Consellería para 2005 y el otro 50% restante a la Diputación de A Coruña (21.000,00 euros).

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por triplicado ejemplar.

LA CONSELLEIRA DE POLÍTICA  
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y  
TRANSPORTES

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
DE A CORUÑA

Fdo: M<sup>a</sup> José Caride Estévez

Fdo: Salvador Fernández Moreda

**12.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA 4ª RELACIÓN DE LA 3ª FASE DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2005, INTEGRADA POR EL PROYECTO TRAVESÍA EN LA C.P. 0905 DE BETANZOS AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO P.K. 6.11 AL 7.56 –PADERNE-, Y SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL MISMO.**

Por unanimidad, se aprueba el siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar provisionalmente la 4ª relación de la 3ª Fase del Plan de Travesías 2005 integrada por los proyectos que se relacionan por ser los que se ajustan a lo dispuesto en las BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE SE VAN A INCLUIR EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS PROVINCIALES 2004-2007.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
05.1130.112.0	TRAVESÍA EN LA C.P. 0905 DE BETANZOS AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO PK. 6.11 AL 7.56 (PADERNE)	449.344,86

2.- Exponer al público una vez aprobado provisionalmente por un plazo de 10 días para efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el plan y los proyectos que lo integran en el caso de no presentarse reclamaciones.



3.- Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consellería de la Presidencia y en base a los informes que obra en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras, tal como la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, que hace necesaria la ejecución de la variante, el estado del firme de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

**LA RELACIÓN DE PROYECTOS PARA LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA ES:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALORACIÓN DE EXPROPIACIONES</b>
05.1130.0012.0	TRAVESÍA EN LA C.P. 0905 DE BETANZOS AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO PK. 6.11 AL 7.56 (PADERNE)	449.344,86

4.- Someter a información pública el referido expediente expropiatorio mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen.”

**13.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA 2ª RELACIÓN DE LA 4ª FASE DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2005 E INTEGRADA POR LOS PROYECTOS TRAVESÍA EN LA C.P. 1704 CAMBRE A CARRAL ANDÉN PEATONAL P.K. 2.9 AL 3.96 (CAMBRE) Y LA TRAVESÍA EN LA C.P. 1706 EL TEMPLE A CAMBRE ANDÉN PEATONAL P.K. 2.24 AL 2.65 (CAMBRE).**

Por unanimidad, se aprueba el siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar provisionalmente la 2ª relación de la 4ª Fase del Plan de Travesías 2005 integrada por los proyectos que se relacionan por ser los que se ajustan a lo dispuesto en las BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE SE VAN A INCLUIR EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS PROVINCIALES 2004-2007.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
05.1130.0014.0	TRAVESÍA EN LA C.P. 1704 CAMBRE A CARRAL ANDEN PEATONAL PK. 2.9 AL 3.96 (CAMBRE)	74.953,59
05.1130.0015.0	TRAVESÍA EN LA C.P. 1706 EL TEMPLE A CAMBRE	64.979,56

	ANDEN PEATONAL PK. 2.24 AL 2.65 (CAMBRE)	
	TOTAL	139.933,15

2.- Exponer al público una vez aprobados provisionalmente por un plazo de 10 días para efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el plan y los proyectos que lo integran en el caso de no presentarse reclamaciones.”

**14.- PROPUESTA DE FIRMA DE UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ALCER PARA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA SOBRE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.**

Por unanimidad, se aprueba el siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- prestar aprobación a la propuesta de concesión de una subvención a la Asociación ALCER, C.I.F. G-15058647 (Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón) para la finalización de la elaboración de una unidad didáctica destinada a las tareas de información y difusión de la donación de órganos en centros docentes de la provincia, por importe de 19.000,00 €, con cargo a la partida 0701/313M/48099 del vigente presupuesto.

2ª.- Aprobar el texto del convenio de colaboración con la entidad, facultándose a la Presidencia en todo lo necesario para la firma y ejecución de este acuerdo.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA ASOCIACIÓN “ALCER”, ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑON PARA FINANCIAR LA ELABORACION, DISEÑO Y EDICIÓN DE UN VIDEO .**

En A Coruña, en la sede de la Excma. Diputación Provincial a

**REUNIDOS**

El Excmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de a Coruña y

D

Presidente de la Asociación

**EXPONEN**

1º) Es competente la Diputación conforme a la Ley 5/97, de Administración Local de Galicia, Art. 109 y 118, y la Ley 4/93, de Servicios Sociales para Galicia, art. 22-1-apartado 6, para la colaboración en la financiación de equipamientos y programas de Servicios Sociales, de las Entidades de iniciativa social, que presten atención especializada, cuando se oferten con carácter supramunicipal.

2º) La Asociación conforme a sus Estatutos, tiene como fin principal la asistencia e información a los enfermos en sus aspectos sanitarios y sociales, el fomento de la investigación de los problemas y la prevención, la divulgación de las soluciones, así como la colaboración con todas las entidades públicas o privadas donde se realicen actividades que puedan conducir a la consecución de sus fines.

Ambas Entidades, formalizan en este Convenio, su colaboración, conforme a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.-**

La Diputación se plantea como objetivo de este convenio que pueda elaborarse un video que formará parte de la Unidad Didáctica, “Proyecto Salvavidas”, destinado al alumno, profesorado y familias de tercer ciclo de primaria y segundo ciclo de Eso de los Centros docentes de la Provincia de A Coruña

#### **SEGUNDA.-**

La Asociación ALCER se compromete a la obtención del video sobre la donación y trasplante de órganos, en cumplimiento de lo expresado como objeto del Convenio, y a la elaboración de la correspondiente Unidad didáctica, para su entrega a los Centros docentes de la Provincia indicados, así como a la entrega de un ejemplar de dicha Unidad, a la Excm. Diputación de A Coruña, garantizando la libre autorización para su uso sin carga alguna.

La Asociación hará constar en todo tipo de información que realice al respecto, la colaboración de la Diputación de A Coruña.

Igualmente corresponde a la Asociación ALCER la remisión de cuanto informe o documentación se requiera en cumplimiento del Convenio; y facilitar la actuación de los técnicos de la Diputación en el seguimiento del mismo.

Tanto para la concesión como para el cobro de la subvención la entidad deberá presentar certificación que acredite que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de las correspondientes certificaciones.

Asimismo, la entidad deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación de A Coruña, situación que determinará de oficio la propia Diputación, a través del Servicio Provincial de Recaudación.

### **TERCERA.-**

La Diputación aportará con cargo a la anualidad de 2005, partida 0701/313M 480.99, por importe de 19.000 euros, financiándose el 90,48% %, del gasto previsto, que asciende a 21.000 euros y que se detalla como anexo

### **CUARTA.-**

a) El pago de la aportación provincial, con el límite de la cuantía indicada como aportación, se abonará previa presentación de justificaciones del gasto efectuado, conforme a lo indicado en el apartado b.

b). La documentación justificativa requerirá :

1º) Facturas originales o fotocopias compulsadas de los gastos corrientes, así como en el caso de gastos de personal, nóminas acreditativas del pago y documentos justificativos de ingreso de los seguros sociales. En el caso de pago de dietas, o indemnizaciones de voluntariado, se podrá justificar mediante certificación expedida por el Secretario de la Asociación con el visto bueno de la Presidencia de la Entidad, en la que se relacionen los pagos efectuados y se acompañe de los recibos acreditativos de la identidad del perceptor y de las cuantías.

En el supuesto de que la actividad no la realice la propia Asociación, ésta se compromete de conformidad con los términos del art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, con carácter previo a la realización de los servicios, a solicitar por lo menos un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores, y a escoger de entre las recibidas la que resulte más adecuada conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificar la elección cuando no recaiga en la propuesta más ventajosa económicamente.

2º) La factura irá acompañada de una copia de la Unidad didáctica elaborada, con la garantía de su puesta a disposición para su libre utilización por la Diputación de A Coruña sin abono de derecho alguno.

3º) Se requerirá además la acreditación de tener cumplida la finalidad de la subvención mediante la realización de la actividad para la que fue concedida, mediante la declaración de estar dicha Unidad a disposición de los Centros docentes de la Provincia de A Coruña para su impartición a partir del Curso 2005/06.

4º) Relación detallada de subvenciones o ayudas obtenidas para el mismo objeto o la declaración en su caso, de no tener otras ayudas públicas o privadas para el mismo.

5º) Señalar la cuenta de titularidad de la Asociación para efectuar los pagos..

En el supuesto de que no se justifique la totalidad del gasto previsto, se minorará la aportación de la Diputación con mantenimiento del porcentaje de financiación correspondiente ( 90,48%) de la cantidad justificada. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superará la cantidad indicada en la cláusula tercera.

Si, para la realización del objeto del presente Convenio la Asociación obtuviera subvenciones de otras entidades públicas o privadas que en concurrencia con la concedida superase el total del costo de la actividad, se minorará la aportación de la Diputación Provincial de A Coruña.

Los pagos requerirán informe favorable de la Sección de Servicios Sociales, del Servicio de Patrimonio y Contratación y de la Intervención de fondos.

#### **QUINTA.-**

El período de vigencia del presente convenio será desde su firma, hasta el 31 de marzo de 2006, debiéndose presentar la documentación justificativa de la actividad correspondiente dentro del plazo de tres meses desde su finalización.

#### **SEXTA.-**

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y en todo caso la obtención de ayudas otorgadas por otros Entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio.

#### **SÉPTIMA.-**

Serán causas de resolución del presente convenio, dando lugar en su caso al reintegro de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- La aplicación de los fondos a fines distintos a los que dieron lugar a su concesión.
- La falta de justificación de las cantidades.

#### **OCTAVA.-**

Las lagunas o divergencias que pudiesen apreciarse en la aplicación del presente convenio, se resolverán motivadamente por la Diputación de A Coruña, de acuerdo con lo dispuesto en el presente convenio y en la normativa española aplicable, principalmente en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, que será aplicable asimismo en todo lo que no esté previsto.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será competente para el conocimiento de las posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.”

## ANEXO

CONCEPTO	IMPORTE/EUROS
ELABORACION DEL GUION DE UN VIDEO DVD	1.400
EDICION DE UN VIDEO DVD	18.000
DISEÑO GRAFICO DE LA INTERFACE DEL DVD	1.600

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por acuerdo plenario de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA	EL PRESIDENTE DE LA

## **15.- MODIFICACIÓN RELACIÓN AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS LOCALES DE INTERVENCIÓN RÁPIDA.**

Por unanimidad, se aprueba el siguiente dictamen de la Comisión:

“Modificar la redacción del punto 3, del acuerdo plenario de fecha 26.05.2005, correspondiente a la aprobación de las ayudas a los ayuntamientos para el mantenimiento de los Grupos Municipales de Intervención Rápida, incluyendo al Ayuntamiento de Riveira en el lugar del de Santa Comba, por estar éste duplicado.”

### **ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES**

#### Sr. Presidente

Hay dos mociones presentadas por el grupo popular, una sobre la supresión de obras de infraestructura rural por la Consellería de Medio Rural, y otra sobre la aplicación de bajas de adjudicación de la 1ª fase del Puerto Exterior de Ferrol a la 2ª fase.

#### Sr. Torres Colomer

Para decirle que voy a hacer yo la defensa de la primera moción de eliminación de esas obras en el medio rural, y la segunda moción la va a defender el Sr. Cendán.

Como se sabe, y tenemos conocimiento todos, la Xunta de Galicia, el actual gobierno de la Xunta de Galicia, concretamente la Consellería del Medio Rural, anuló una serie de obras que estaban programadas, entendemos con todos los visos legales, porque esas obras derivan de un convenio hecho por la Consellería del Medio Rural con cada uno de los ayuntamientos que le fueron anuladas las obras, los ayuntamientos incurrieron en los gastos, en redactar los proyectos oportunos, que ahora quedan aparcados, la Xunta de Galicia en su momento, la Xunta de Galicia que estaba gobernando en aquel momento, aprobó en su Consello estas obras, esas obras salieron a concurso, es decir, se licitaron, por supuesto, con los beneplácitos todos jurídicos, legales y económicos, con el visto bueno de los interventores y se abrieron las plicas, en la mayor parte de ellas estaban simplemente para adjudicar a la empresa que hiciera la mejor oferta y ahora nos encontramos con la noticia de que esas obras quedan anuladas por completo. Nosotros entendemos que esto no es normal, en esta democracia que estamos funcionando y en el respeto institucional que debe haber a anteriores gobiernos, como hubo en otros momentos, y por lo tanto que esas obras deben mantenerse firmes, primero porque los ayuntamientos incurrieron en unos gastos en la redacción de sus proyectos, segundo, porque sufrieron todos los trámites legales.



Se nos puede decir que hay obras que no son las idóneas para mejoras en el medio rural, eso también depende de la idea política que tenga cada uno y me parece que ahora habrá una idea política sobre lo que se quiere hacer en el medio rural, pero yo entiendo que también, aunque son excepciones, que a lo mejor el hacer una piscina descubierta en un Ayuntamiento del interior, también creo que es un servicio y un medio importante para los vecinos y vecinas de ese entorno rural que deben tener los mismos derechos que los que tienen los de la capital o los que vivimos al lado del mar.

Por lo tanto, independientemente de eso, creo que la mayor parte de ellas son obras rurales importantes y, por lo tanto, lo que se pide simplemente en esta moción, que lo voy a leer, yo creo que esto está más que fundamentado para votar la urgencia o su aprobación en defensa de los ayuntamientos de esta provincia y la moción dice lo siguiente: “Requerir del gobierno de la Xunta de Galicia que se proceda a dejar sin efecto la suspensión de proyectos en infraestructura rural en varios ayuntamientos de esta provincia para que puedan seguir adelante, dado que se consideran obras de máxima necesidad por tratar de dar cobertura a servicios básicos de los ciudadanos, son obras en el medio rural tan necesitado de actuaciones que favorezcan el incremento de la calidad de vida y, en consecuencia, permitan fijar poblaciones en este ámbito y, por último, son obras que tratan de corregir las desigualdades tradicionales entre lo rural y lo urbano.”

Esta es la moción que defienda el grupo popular. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

En el último Pleno ordinario de esta institución provincial, el Partido Popular presentó por vía de urgencia una moción, que decayó, sobre obras del medio rural por la Consellería de Medio Ambiente, se siguió el trámite correspondiente, como hay que seguirlo, fue a la primera comisión correspondiente donde había que debatirlo, y el propio grupo popular, después de las explicaciones del Presidente de la Comisión, retiró esa moción. Ya entonces el grupo socialista decíamos que era el foro inadecuado de debate, decíamos que el foro de debate es el Parlamento de Galicia, creo que se va a tratar, o ya se debatió, o se intentó debatir ayer, en aquel entonces no entrábamos en el fondo de la cuestión, desconocíamos los contenidos, dado que fue presentado con dos horas de antelación. ¿Por qué hago esa exposición?, porque indudablemente las formas muchas veces en democracia son necesarias, y las formas, hasta ahora, no se mantuvieron adecuadamente en los últimos ocho años. Cuando se presentaba aquí una moción, y decaía, iba a la Comisión correspondiente y en los últimos ocho años se perdía en el cajón de los papeles, no se debatía en la Comisión, pero aquí sí ya se produjo, y con anterioridad se presenta una moción, antes de este Pleno, también sobre la supresión de obras de infraestructura rural por la Consellería del Medio Rural. Y queremos decir, en nombre del grupo socialista, que esta moción, automáticamente, se coloca en el orden del día. Creo que este es un aprendizaje que todos debemos de asumir y que el talante y las formas democráticas aquí se demuestran trayendo al Pleno esta moción y la siguiente. Dirán ustedes ¿por qué?, porque aparte de estar de acuerdo

o en desacuerdo con el fondo de una moción, muchas veces las formas democráticas en las instituciones es necesario no decirlas, sino aplicarlas, no predicarlas, sino llevarlas a la praxis, como dirían en el mundo griego.

Y ya hablando de la propia moción, indudablemente esta moción que expuso el Sr. Torres Colomer, aunque la respetamos, no la compartimos en su fondo.

En sus fundamentos habla de que la lealtad institucional debe de inspirar todas las acciones de gobierno, indudablemente estamos de acuerdo, todas las acciones de gobierno deben de fundamentarse en una lealtad institucional, o interinstitucional en este caso, como acabamos de relatar.

Hablan luego de algo que nos llama muchísimo la atención, y que yo creo que ustedes no encajaron todavía que en Galicia hay unas formas distintas de gobernar, hay unas formas que quieren ser más claras, más objetivas, más transparentes, y que indudablemente en algún momento no se practicaron.

Ustedes en su intervención, efectivamente, lo decían, “es que se hace una piscina, o varias piscinas, es que se hacen traídas de agua para campos de golf”, ¿pero esto se trata indudablemente de temas rurales?, y por eso no tienen que ver poco de institucionales, estamos totalmente en desacuerdo en el mismo fundamento. No todas las obras fueron eliminadas, algunas fueron paralizadas, otras fueron suspendidas y algunas de ellas anuladas.

Nos habla luego, también, en su fundamento de la moción acerca de que se firmaron unos convenios, hombre, las fechas de esos convenios son muy cerquita de un hecho importante que se produce en Galicia, son cerca del mes de junio, indudablemente, no es que haya que pensar mal, pero ahí están las fechas del DOGA que aparecen reflejadas, concretamente fechas del 30 de mayo, 14, 15 y 17 de junio de 2005, y aquí estamos hablando de que en ese momento estábamos en período electoral y estábamos ya prácticamente con el fin del proceso electoral. Pero ¿cómo se hicieron esos convenios?, ¿cómo se buscó la fórmula objetiva para llegar a las subvenciones correspondientes?, claro que participaron todos los ayuntamientos y de distinto color político, pero luego daremos unas cifras concretas que van a ser muy significativas.

También quiero destacar que hablan en su fundamento de que se trata pues de acciones gubernamentales ajustadas a derecho. Yo creo que la Xunta de Galicia y el Parlamento de Galicia, y las distintas Consellerías tienen sus letrados, asesores jurídicos, interventores, etc., que tendrían que opinar sobre esto, y habrá unos informes que supongo que son necesarios de cara a la supresión o a la ralentización de estas obras, sino quedará un camino distinto al grupo popular, y digo, en el foro que corresponda, y no en la Diputación de A Coruña, en el foro que corresponda, que es el Parlamento de Galicia, y los recursos, los contenciosos administrativos, saben ustedes perfectamente como se pueden plantear.

Y en la misma moción terminan, culminan, requiriendo a la Xunta de Galicia para que se consideren, tal y como relató, no voy a volver a leerlo, la eliminación de este decreto, o de estas iniciativas de la Consellería del Medio Rural.

Con respecto a esto, tengo que indicarle que mi grupo considera que pasaron 100 días y que ustedes, presumiblemente, no asumieron su derrota electoral, y que las formas políticas y los fondos políticos son distintos, son distintos por completo. La Consellería del Medio Rural, pues tendrá unas competencias en medio rural; la Consellería, o la Secretaría Xeral para o Deporte, tendrá unas competencias en materia de campos de golf, o de piscinas; la Consellería de Ordenación del Territorio tendrá que ver con plazas públicas, pero no con obras que afecten directamente al mundo agroganadero o forestal. Tenemos que ser rigurosos y serios, y luego las cantidades, veremos las cantidades cómo son, daré un dato significativo.

Desde la Consellería, y desde el Gobierno de Galicia, se intenta impulsar un plan que tendrá su inicio en el primer trimestre del año que viene, según la información recabada al respecto, y donde se va a tratar que las obras se garanticen, sean para el desarrollo agroganadero y forestal, y todos los derivados del mismo. Por lo tanto, este nuevo plan, se recurrirá a él y se tratará de mejorar estas facetas o estas obras. ¿Qué se hizo?, pues lo que se hizo fue eliminar algunas, anular otras, pero los datos son significativos, señores del Partido Popular. En proceso de ejecución están 76 proyectos, 68 de ayuntamientos del Partido Popular, con un presupuesto total de 8.744.572 euros, cerca de 8.800.000 euros, siete proyectos en siete ayuntamientos del Partido de los Socialistas de Galicia, PSOE, por 554.871 euros de presupuesto, un poquito más de medio millón de euros. Tres proyectos en tres ayuntamientos del Bloque Nacionalista Galego por 323.907 euros, y si esto se llama, no sé qué tipo de reparto se hizo aquí, llama muchísimo la atención esto, pero es que de 334 proyectos contenidos en el Plan de infraestructuras, 210 corresponden a alcaldías del Partido Popular, el 88%; 19 gobernados por el PsdeG, 5%; y ocho por el BNG, 2%; independientes, 5%. Estas cifras, saquen ustedes las conclusiones. El grupo socialista entiende que habrá que hacer revisión de temas que no buscan objetividad y que buscan unas fechas determinadas. Si a esto añadimos el destino de las obras para zonas recreativas, para pavimentado de carreteras interurbanas, para enlosado y pavimentación en piedras, en plazas y calles, para la rehabilitación de edificios, para la actuación en mercados, para la construcción de bancos en plazas, para la ampliación de puentes, para la captación de agua para campos de golf, y para la construcción de piscinas, ¿a dónde vamos a parar?, estamos en la Consellería de Ordenación del Territorio, estamos en un tema deportivo o estamos en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la zona rural que están, según los últimos trabajos, totalmente desasistidos a nivel económico en muchas facetas, por alguien que estuvo gobernando 16 años y que los dejaron desasistidos, indudablemente, claro que sí, los alcaldes tienen derecho a reivindicar sus obras, pero todo tiene que ser dentro de un orden.

Por lo tanto, el grupo provincial socialista, respetando por supuesto la presentación de esta moción, y respetando, como tiene que ser, el respeto que tiene que

haber entre las instituciones, entiende que este no es el foro de debate, pero es que hay algunos datos que hay que dar a conocer, que el foro de debate es el Parlamento de Galicia, que es donde se destinaron las economías, que es allí donde tienen que interpelar al conselleiro correspondiente, al Presidente de la Xunta, al Vicepresidente de la Xunta, o a quien corresponda, y sobre todo, debemos de tener mucho sentido en la distribución del dinero. Nuestro voto va a ser negativo. Muchas gracias.

Sra. Cea Vázquez

Tenemos delante una moción del Partido Popular en la que manifiestan su preocupación por las obras que la actual Consellería de Medio Rural decidió suspender, entre comillas, y digo entre comillas, porque no se trata exactamente de suspender, anular o suprimir obras en el medio rural, sino que el verbo correcto para el caso que nos ocupa es reorientar. Estamos hablando de un total de 901 proyectos que van a ser revisados, no anulados. El nuevo conselleiro del Medio Rural, Alfredo Suárez Canal, adoptó el compromiso de impulsar un nuevo plan de actuaciones en lo rural para los próximos dos años, que orientará aquellas obras que tengan como objetivo el desarrollo rural desde la perspectiva agroganadera o forestal, como ya se ha dicho.

El compromiso del Conselleiro es comenzar en el próximo trimestre con un diálogo con responsables de los ayuntamientos, e incorporar todas las obras previstas por el anterior gobierno de la Xunta que por dificultades técnicas no se puedan acometer en el año 2005, siempre que respondan claramente al objetivo prioritario de esta Consellería. Pero una vez dicho esto creo que es necesario explicar, por lo menos, cuatro motivos que llevaron a la Consellería do Medio Rural a tomar esta decisión, hay más, pero me voy a centrar en cuatro que consideramos los más importantes.

En primer lugar, la imposibilidad de poder cumplir los convenios firmados con los ayuntamientos, y explico esta afirmación que acabo de hacer, con datos. Conviene recordar que la media de las obras de la Consellería en los tres últimos años se situaba en realizar 413 expedientes, pues bien, los expedientes que comprometió el gobierno anterior este año eran un total de 1.054, más del doble de la media de los últimos tres años, es decir, el gobierno anterior sabía que era material y realmente imposible cumplir lo conveniado, pero claro, si no incluía una anualidad en el 2005, no podían firmar los convenios. Por lo tanto, los firmó sabiendo que no se podían en los plazos establecidos y cuando ya estaban convocadas unas elecciones autonómicas. Ante este panorama el Conselleiro de Medio Rural decidió realizar todo el plan de cooperación local, que afectaba a los 315 ayuntamientos de todo el país, y todos los proyectos del Plan de Infraestructuras rurales que podrían cumplir, es decir, todos aquellos que tenían trámites hechos hasta el 30 de mayo, y por la contra, suspender aquellos que no tenían en el mes de agosto ningún trámite hecho, y aquellas que lo único que tenían era una convocatoria pública en el DOGA de los días 14, 15, 16 y 17 de junio. En todas las demás obras se activaron los expedientes, y así, antes del 1 de agosto, estaban tramitados 259 expedientes y después se finalizó la tramitación de 548 obras.

Segundo motivo, reparto injusto, discrecional y sectario de los fondos, y afirmo esto porque el Plan de Infraestructuras Rurales del anterior gobierno de la Xunta tenía un reparto discrecional, y los datos están ahí, el 91% de los fondos de ese Plan, el 91%, era para ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, el 4% para ayuntamientos gobernados por el PSOE y el 1% para ayuntamientos con alcaldía del Bloque Nacionalista Galego, pero además había algo que no gustó nada a la Consellería de Medio Rural, y fue encontrarse con 67 ayuntamientos excluidos, 67 ayuntamientos a los que no se les concedió ninguna obra del Plan de Infraestructuras Rurales, algo muy raro, ¿no creen?, pero por lo si lo anterior no es suficiente, decir también que los ayuntamientos gobernados por el BNG recibían una inversión por habitante de 27 euros, los gobernados por el Partido Socialista 28 euros, y los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, 80 euros por habitante, casi tres veces más que el PSOE y el BNG. Y con estos datos encima de la mesa, como digo, 91% de los fondos para ayuntamientos del PP, 67 ayuntamientos excluidos, y el triple para los habitantes de los ayuntamientos gobernados por el PP, Sres. diputados del Partido Popular, la Consellería de Medio Rural estaría legitimada, con estos tres datos, por la propia Constitución, para suspender todas las obras y dedicar todas las inversiones de los próximos cuatro años a tratar a todos los ciudadanos por igual, e invertir únicamente en los ayuntamientos discriminados años atrás, por no ser del color político del grupo que gobernaba. Pero ni siquiera hizo eso la actual Consellería, simplemente suspendieron los convenios que no tenían trámites, o en los que técnicamente no podían cumplirse en la anualidad del 2005.

Tercero motivo, deslealtad con el actual equipo gobierno, con el actual gobierno de la Xunta de Galicia, y digo deslealtad con el nuevo gobierno, al dejar hipotecada la Consellería de Medio Rural hasta el año 2008, puesto que la mayoría de los convenios firmados eran obras plurianuales para los años 2005, 2006 y 2007, y llama la atención que de los 65 millones de euros comprometidos, sólo el 15% se corresponde con la anualidad del 2005, y el 85% restante comprometía las actuaciones y la capacidad económica de la nueva Consellería para los dos próximo ejercicios. Y deslealtad también al pretender irrumpir en la campaña electoral, usando recursos públicos para intentar modificar a última hora los comportamientos electorales, ya dije antes que la mayoría de los convenios fueron firmados cuando ya estaban convocadas las elecciones autonómicas.

Y cuarto punto, o cuarto motivo, sería por sentido de la responsabilidad de la actual Consellería de Medio Rural. Estamos hablando de un Plan de Infraestructuras Rurales que, como saben, se financia en parte con recursos europeos de desarrollo rural, y el hecho de que se cofinancien con fondos europeos, obliga a revisar proyecto a proyecto, para no encontrarnos con sorpresas desagradables en el futuro ante una posible auditoría de la Unión Europea, que acabaría perjudicando a los ayuntamientos que sí hacen obras que encajan perfectamente dentro de lo que en la Unión Europea contemplan como financiables en el desarrollo rural.

Y precisamente cuando se comenzó esa revisión de proyecto a proyecto, como digo, esa revisión lo que hizo fue acelerar aún más la suspensión de los convenios, porque más del 15 % de las obras tenían dudosa justificación desde la perspectiva de la actual Consellería de Medio Rural. No se dice en ningún momento que no sean obras necesarias, pero son cuestionables desde las prioridades que deberían orientar ese departamento, que debería de tener en el desarrollo rural y sus explotaciones su objetivo principal, pero por el contrario encontramos obras, que ya citó el portavoz del Partido Socialista, pero que quiero volver a repetir, encontramos obras, porque llaman mucho la atención, obras de acondicionamiento de viales, redes de abastecimiento y saneamiento, acondicionamiento de zonas recreativas, pavimento de carreteras interurbanas y plazas, enlosado y pavimentación en piedra de plazas y calles, rehabilitación de edificios, actuaciones en mercados, construcción de bancos en plazas, ampliación de puentes, construcción de piscinas, aceras en núcleos urbanos, restauración de cascos históricos, construcción de recintos feriales, rotondas en núcleos urbanos, abastecimiento a tanatorios, asfaltados, no de pistas, sino de carreteras de titularidad no municipal, etc., etc.

Desde luego, estarán de acuerdo conmigo, al decir que muchas de las obras que acabo de citar no tienen un carácter de desarrollo rural desde la perspectiva agroganadera y forestal, como correspondería a las competencias de la nueva Consellería de Medio Rural.

Pero una vez explicados los principales motivos que aconsejaron esta suspensión de convenios, decir que lo más sensato y responsable era, por lo tanto, impulsar un nuevo plan para los próximos dos años, en las que tendrán cabida todas aquellas obras con ámbito agroganadero o forestal.

Por lo tanto, pedir tranquilidad porque algunas de estas obras serán modificadas por otras actuaciones con sentido de desarrollo rural en los mismos ayuntamientos, y previa negociación, por supuesto, con sus responsables. Y para la elaboración de este nuevo Plan de Infraestructuras la Consellería de Medio Rural precisaba proceder a la suspensión de esos acuerdos, con el objetivo de rescatar los fondos para destinarlos a las obras que se estimen convenientes de acuerdo con las líneas agroganaderas y forestales, como ya dije. Por este motivo, tenemos que votar en contra de la moción del Partido Popular, no sin antes insistir nuevamente en que parte de esas obras se van a hacer con rigor y para que se puedan hacer y haya recursos para algunas de ellas y otras nuevas, fue necesaria su suspensión.

Ya finalmente decir que hay algo en el texto de la moción del Partido Popular con lo que estamos de acuerdo, dicen en la segunda página: "...Las obras son necesarias para los gallegos y las gallegas del medio rural...", estamos de acuerdo, pero también son muy necesarias obras en el medio rural en los 67 ayuntamientos que quedaron excluidos y también son necesarias otras muchas actuaciones que no aparecen recogidas en ese Plan.

Y ya casi para finalizar quería leer textualmente el escrito que supongo que todos los alcaldes y alcaldesas de nuestra provincia ya recibieron, el escrito del propio Conselleiro, de la Resolución de 27 de octubre, donde él insiste y dice, no es que lo diga el grupo provincial del BNG, sino que lo dice el propio Conselleiro de Medio Rural, que “Esta Consellería acometerá un Plan de inversiones en el Medio Rural, que contribuyan a fijar población en el medio rural, desarrollar infraestructuras al servicio de las explotaciones agrarias, y favorecer el dimensionado adecuado de las explotaciones.”, continúa unas líneas más abajo: “...Esto siempre contando con la interlocución directa con los ayuntamientos de Galicia para su distribución equitativa”, -y hago hincapié en la distribución equitativa, ya hablé antes del 91% que iba en este Plan para ayuntamientos gobernados por el PP-, “distribución equitativa en todo el territorio gallego, y en el que serán incluidos aquellos proyectos de obras de infraestructura rural que se ajusten a los criterios y prioridades establecidos en el Plan de Inversiones de Medio Rural.”

Y ahora sí para finalizar, decir que los diferentes miembros del equipo de gobierno, por supuesto que somos concejales muchos de nosotros de ayuntamientos de medio rural, entre los que me incluyo, trabajaremos para que aquellas obras anuladas en nuestros ayuntamientos sean recuperadas cuanto antes, siempre que encajen en los objetivos prioritarios de la Consellería de Medio Rural. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Torres Colomer

Se nos quiere convencer aquí por parte del grupo socialista y del grupo del Bloque Nacionalista Galego, que parece ser que todas las obras que estaban en marcha estaban malditas o que estaban gobernándose de una forma discriminada, yo voy a intentar aclarar que no es así, y para empezar, Sr. Lagares, yo creo que el talante democrático de este grupo de esta Diputación, de este grupo popular, yo creo que está más que demostrado y, por lo tanto, yo creo que esas palabras que dijo usted obvian, yo creo que el talante y la democracia de este grupo, yo creo que es ejemplar, como la de todos los grupos de esta Cámara. Por tanto, yo creo que esas palabras aquí sobran.

Hay que insistir que un gobierno legalmente constituido que estaba en su momento, que tenga su línea y su programa de trabajo, independientemente de lo que pueda tener ahora. Y, en su momento, antes de unas elecciones, se aprueban unos convenios, se aprueban unas obras por el Consello de la Xunta, con el visto bueno de todos los interventores, etc., etc., si no, no saldrían a subasta, salen a subasta, se abren las plicas y simplemente queda pendiente la adjudicación. Que se me diga a mí qué problema tienen esas obras, independientemente de la línea política de ese gobierno que permita en el medio rural que unos vecinos del interior puedan tener una piscina porque creen que es un servicio que necesitan esos vecinos. Y hablando del famoso depósito para el campo de golf, hay que decir aquí que es un depósito de lucha contra los incendios forestales, que cuando no es necesario esa agua, favorece a un campo de golf, pero el depósito, su ampliación, es para intentar sofocar los incendios forestales en su momento, así que por lo tanto, creo que más interés de este depósito para mejorar

el medio rural, - por favor, no se ría usted, que estoy hablando con claridad y con conocimiento de causa, no va por usted, Sr. Lagares, va por su compañero de la derecha-. Seguimos diciendo que cada uno puede tener su línea política, en este caso el anterior gobierno tenía una línea política de lo que había que hacer en el forestal, y también le daba una autonomía a los ayuntamientos, porque en el medio rural no sólo tiene que ser..., independientemente de que lo haga Política Territorial, el Instituto Galego da Vivenda e Solo, en el medio rural no es sólo hacer pistas forestales o concentraciones parcelarias, si queremos mejorar la vida de esos vecinos, tenemos que darle otras ofertas y, en este caso, la Consellería de Medio Rural pensaba en eso.

¿Ustedes tienen otra política ahora, Sras. y Sres. del Bloque, bueno pues están en su derecho, pero esta era una línea política del gobierno anterior, y por lo tanto, permitió la contratación de esas obras y se hicieron los proyectos con toda la claridad y dándole autonomía a los ayuntamientos.

Y mire, Sr. Lagares, ¿qué no asumimos la derrota?, primero decir que el Partido Popular fue la lista más votada, parece que no se acuerdan de eso, 37 diputados a puerta de los 38, que creo que es una diferencia bastante notable con los otros grupos. Hubo un pacto, PSOE y BNG, están gobernando ustedes en Santiago, pues bien, pero hay también que reconocer eso.

Lo que creo es que el nuevo gobierno bipartito de la Xunta de Galicia, en vez de estar gobernando y hacer sus proyectos, lo único que está es atacando todo lo que hizo el Partido Popular, todo son ataques continuamente, declaraciones de ataque, piensen ustedes en gobernar, piensen en hacer proyectos para Galicia y dejen de anular obras que estaban en marcha y que es algo malo para los ayuntamientos de Galicia. Y pongo un ejemplo, cuando entró el gobierno del Partido Popular en el 89, si mal no recuerdo, fueron las elecciones, entró en el 90, había convenios del gobierno tripartito en aquel momento, concretamente del Palacio de Congresos de esta ciudad de A Coruña, por un período plurianual, y se respetó plenamente. Eso es gobernar con lealtad constitucional, cosa que no se está haciendo ahora, ahora en vez de gobernar se está atacando lo que hizo el Partido Popular en estos años de gobierno en la Xunta de Galicia, que creo que no fue tan mala Galicia, y ahí está a la vista de todos. Por lo tanto, pueden decir lo que quieran, pueden decir que van a hacer más cosas, ¿discriminación?, de 315 ayuntamientos de Galicia, si mal no recuerdo, más de 210 son del Partido Popular, por tanto, por lógica, tendrán que llevar un porcentaje mucho más alto, yo creo que está más que claro. En ese reparto, por supuesto, ya se dijo aquí, había ayuntamientos del BNG, había independientes y había ayuntamientos del PSOE.

Por lo tanto, pueden decir lo que quieran, esperemos que ese nuevo Plan, programa que se quiere hacer en el medio rural, que contemple todas esas obras que son necesarias para el medio rural y para mejorar la vida de los vecinos del medio rural, y por supuesto no entendemos como se pueden suspender esas obras que habían cumplido todos los trámites legales, entendemos que no es una lealtad institucional.



Muchas gracias, mantenemos nuestra moción y cada uno que vote lo que quiera en conciencia.

Sr. Presidente

Sr. Lagares, le voy a dar la palabra por dos minutos, creo que las posiciones de todos, los argumentos, fueron explicados, todos expresaron libremente con el tiempo que quisieron hacerlo, sus ideas, y estamos debatiendo algo sobre lo que no tenemos ningún tipo de competencia, por tanto, le ruego brevedad.

Sr. Lagares Pérez

Así se habla, Sr. Presidente. Pero indudablemente hay que clarear alguna de las intervenciones del Sr. Torres Colomer. Indudablemente, cuando hablaba del talante, nadie dijo que el talante del Partido Popular fuese inadecuado, ni de ningún grupo, hablé del talante en la presentación de mociones en esta institución.

Sr. Presidente

Sr. Lagares, utilice el tiempo para hablar de la moción, por favor.

Sr. Lagares Pérez

Lo que me dice acerca del tema en concreto, yo creo que hay que contar con los afectados, ¿quiénes son los afectados?, los ciudadanos, ¿quiénes son los representantes directos de los ciudadanos?, los ayuntamientos, tienen una organización los ayuntamientos que es la FEGAMP, a través de la FEGAMP se mirará todo esto, y ahí estamos representados todos los grupos políticos. Tengo que decirle que, indudablemente, no fue exactamente así como usted dice lo de las obras del gobierno tripartito. El Ayuntamiento de Betanzos ahora está afectado por la pérdida de una obra, yo soy concejal de Betanzos, y entonces se suprimió también una obra importante que era un centro ocupacional de minusválidos, que estaba aprobado por el Consello de la Xunta, y los primeros Consellos de la Xunta revocaron aquella aprobación. Por tanto, tampoco nos queremos tirar flores.

Y, sin duda, es lo que noto aquí, creo que tienen una falta de dirección política en Galicia. Yo me alegro muchísimo de que lleguen a un consenso muy rápido en el próximo congreso y que empiecen a tomar medidas decisorias, y decirle que la Diputación de A Coruña, en este caso, está dando un ejemplo de actividad institucional, porque estamos debatiendo, aclarando, informando a la ciudadanía, y sin ningún tipo de algaradas, ni ningún tipo de peleas innecesarias, como pasaron en otros foros recientemente. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Cea Vázquez

Muy breve, simplemente, para decir que evidentemente no voy a intentar convencer al portavoz del Partido Popular, ni mucho menos, porque es imposible, pero simplemente decir alguna cuestión más, y además con referencia al texto, al texto mismo de la moción. Decir que en su texto aparece escrito, podemos leer, dicen que un proceso electoral, lo citan, creo que está ya en la primera página, dicen que un proceso electoral no puede paralizar la vida de un país, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con esta afirmación. Pero el problema es que el gobierno del Partido Popular en los meses, semanas y días previos a una jornada electoral, está hiperactivo, ese es el problema que tenemos, que está hiperactivo, y así pasó con los convenios, y esta es lo que pasó con los convenios del medio rural de los 1.054 expedientes, pasó con las licencias para las minicentrales hidroeléctricas, etc., etc., y ese es el problema de la Xunta de Galicia, un gobierno hiperactivo hasta la misma jornada de reflexión, cito como dije antes el DOGA, y si no que se consulte el DOGA del día 14, 15, 16 y 17 de junio, víspera de una jornada de reflexión. Por lo tanto, entendemos que fue desleal e irresponsable el anterior gobierno con el nuevo gobierno de la Xunta de Galicia.

Decir simplemente que nosotros entendemos que no fue legítimo para nada el proceder del gobierno anterior, y que no es políticamente defendible lo que se hizo, y que fue inoportuno. Nosotros ahora lo único que decimos, con el nuevo plan que se va a comenzar es que estas obras son reorientables, y decir una cosa más, aclarar que no se suspendió ninguna obra que estuviese licitada, adjudicada, o resueltos sus concursos, ninguna, ninguna de ellas. Simplemente que hubo que ejecutar una decisión que realmente provocó el gobierno anterior.

Y lamento que en la intervención del portavoz del Partido Popular no dijera nada, o no opinase sobre alguno de los datos que di yo, y que vuelvo a repetir, no dice nada si les parece correcto, o si es normal que el 91% de los fondos de ese Plan fueran para ayuntamientos del Partido Popular, no dice nada, y si es correcto, o si les parece bien que 67 ayuntamientos quedaran excluidos, o bien si es oportuno que sólo el 1% de todo el presupuesto del Plan de Infraestructuras Rurales fueran para ayuntamientos gobernados por el BNG, no dice nada a ese respecto, pero nosotros simplemente insistimos en que esto es algo que no fue para nada una actitud legítima, ni leal del anterior gobierno con el nuevo gobierno de la Xunta de Galicia que estaba a punto de entrar. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Torres Colomer

Telegráficamente, Sr. Presidente, como procuro hacer siempre. Sra. Diputada, creo que no entiende que la mayor parte de los ayuntamientos del medio rural de Galicia son del Partido Popular, por tanto, tiene que tener un porcentaje elevado de reparto. ¿Deslealtad constitucional con el anterior gobierno?, ¿con qué gobierno?, si entonces estábamos en un proceso electoral, o antes de un proceso electoral, por lo tanto, no se sabía quien iba a gobernar. Por lo tanto, no podía haber ninguna deslealtad

con ningún gobierno con unas medidas que tomaron para mejoras en el medio rural. Podía seguir gobernando el Partido Popular como podían seguir gobernando otros que están gobernando ahora en este momento, pero en aquel momento no hubo ninguna deslealtad institucional. Por lo tanto, yo creo que está claro, Sr. Lagares, el parque de los Pasatiempos de Betanzos se respetó completamente por el gobierno de la Xunta de Galicia después del gobierno tripartito, mírelo bien.

Sr. Presidente

Sr. Torres, antes de someter a votación esta moción, me gustaría decir que si uno cerrase los ojos, pensaría que estaba en el Parlamento Gallego. Hicimos un debate en donde yo oía que piensen en gobernar, dejen de anular obras, no nos corresponde a nosotros, en cualquier caso decía Torqueville que la democracia comienza en los ayuntamientos, decía que los ayuntamientos era a la democracia lo que la escuela primaria era a la Universidad, y siempre la Administración Local fue un ejemplo de libertad y normalidad democrática, y yo me siento orgulloso de presidir este Pleno donde se debate, se discute, se exponen ideas, y con total y absoluto respeto a las personas, y aún siendo críticos con sus acciones, se tiene un debate y se vota. Simplemente dejar constancia de que me siento orgulloso de que los debates se hagan y se hagan con total y absoluta normalidad democrática, con respeto a las personas, siendo crítico, como debe de ser siempre con sus acciones.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Partido Popular.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 14 diputados (PP)

Votan en contra: 16 diputados (11 del PSOE y 5 del BNG)

Se abstienen: ningún diputado

Sr. Presidente

Se entiende decaída la moción y pasamos a la segunda moción que tiene la palabra el Sr. Cendán para su defensa.

Sr. Cendán Fernández

El día 27 de enero de 2005 se aprobó una moción por los tres grupos provinciales aquí en la Diputación, en la cual se instaba al Gobierno central a que adoptara medidas oportunas para autorizar la construcción de la 2ª fase del puerto exterior de Ferrol, licitación y adjudicación de las obras de los dos tramos de los accesos viarios, y la construcción de acceso al puerto exterior por ferrocarril.

Desde esta fecha hasta hoy hubo una mejoría que fue la contratación y adjudicación del acceso, de los dos accesos y tramos al puerto de Ferrol. Por esto nosotros con estas novedades, presentamos esta moción al Pleno, que dice así:

“El Puerto Exterior de Ferrol es una obra que ya nos ha ocupado en esta Diputación en diversas ocasiones.

La segunda fase del Puerto Exterior de Ferrol sigue siendo una actuación sin fecha y sin compromiso, lo cual preocupa sobremanera a toda la comarca de Ferrolterra.

Existe en la comarca el convencimiento de esta segunda fase del puerto exterior es indispensable para la diversificación industrial y desarrollo de Ferrolterra. Al mismo tiempo, todos los agentes sociales dan por justificadas su construcción, al tiempo que consideran más que demostrada la necesidad de acometer estas obras cuanto antes, máxime teniendo en cuenta que los accesos viarios no estarán disponibles hasta 2007-2008, lo cual permitiría ejecutar ambas obras en paralelo.

Hace escasos días recibimos una nueva noticia que viene a darnos mayores razones, si cabe, para seguir reclamando algo de justicia para Ferrolterra. Nos estamos refiriendo a la licitación del último tramo de los accesos viarios al Puerto Exterior.

Este tramo había sido licitado por Fomento por una cantidad de 55,9 millones de euros, pero finalmente fue adjudicado el pasado 25 de octubre con una baja de 21 millones de euros. Hay que recordar que Fomento ya ahorró en la primera fase de los accesos 9 millones de euros debido a la baja también producida en la adjudicación.

Como la reserva que Fomento había establecido en los presupuestos para esta actuación en beneficio de Ferrol ascendía a 55,9 millones de euros, entonces se produce un ahorro muy importante que nosotros consideramos puede ser empleado para financiar la construcción de la segunda fase del Puerto Exterior. Y esto sin suponer para el Ministerio de Fomento un gasto mayor del que tenían previsto acometer en nuestra comarca.

Las razones son obvias y compartidas por todos. De hecho, incluso el nuevo Presidente de la Autoridad Portuaria fue receptivo a esta posibilidad que le trasladó al Alcalde de Ferrol esta misma semana en la primera entrevista que mantuvieron para coordinar su trabajo a favor de Ferrol y comarca.

Ante este nuevo escenario, los diputados del grupo Popular someten a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

“La Diputación insta a la Xunta de Galicia a que solicite al Gobierno del Estado que el ahorro generado en las bajas de adjudicación de los dos tramos de los accesos viarios al Puerto Exterior de Ferrol sea destinado a la financiación de la 2ª fase del

citado puerto, garantizando el inicio de las obras a lo largo del primer semestre de 2006.”

Sr. Lagares Pérez

Los fundamentos de la moción estamos de acuerdo, presentamos una enmienda al texto de la moción en sí, a la resolución, al texto resolutivo, que diría:

“El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial insta al Ministerio de Fomento para que las previsibles economías que se puedan generar en la ejecución de los dos tramos licitados de los accesos viarios al Puerto Exterior de Ferrol sean destinados a la financiación de la segunda fase del citado puerto, con el objetivo de que el inicio de las obras puedan comenzar de la forma más inmediata”.

Entonces la transformaríamos en una moción conjunta de los tres grupos con esta enmienda al dictamen que viene a coincidir en el fondo, aunque varía un poquito en las formas, y votaríamos a favor, entiendo que esta moción está suscrita también por la portavoz del grupo nacionalista, y votaríamos el grupo nacionalista y el grupo socialista la moción presentada. Muchas gracias.

Sr. Bello Costa

Ya adelantaba el portavoz del Partido Popular que en distintas ocasiones la segunda fase del Puerto Exterior fue objeto de debate y de acuerdo, por unanimidad, en esta Cámara Provincial. El Puerto Exterior, en su conjunto, es una infraestructura fundamental para la recuperación económica de Ferrol y comarca, es el nuevo *novus portus artabrorum*, del que ya hablaban las fuentes griegas romanas. Está programado en dos fases y la primera, afortunadamente, ya está ejecutada.

El día 8 de este mes se procedía a la firma del acta de entrega de las obras de la primera fase a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, aunque esta infraestructura no se pondrá en marcha hasta finales de 2007 cuando, previsiblemente, estén ya ejecutados los accesos terrestres.

Son 858 metros de atraque, con calados naturales de 20 metros, 55,5 hectáreas de explanada, 1.105 metros de puerto de abrigo, 128 millones de euros de inversión en 44 meses de ejecución, y el suelo industrial de esta fase está agotado y se están perdiendo nuevos operadores para Caneliñas por no ejecutar esta segunda fases. Porque esta segunda fase permitirá completar el Puerto Exterior con 34 hectáreas más de explanada y otros 659 metros de puerto de atraque, con un coste estimado de inversión de 20 millones de euros.

Además de la Cámara provincial, además de la Diputación Provincial en su conjunto, muchísimas corporaciones de ayuntamientos, el propio Parlamento Gallego, plenos de la Cámara de Comercio, asociaciones de empresarios, organizaciones

sindicales, vienen demandando reiteradamente la ejecución de esta segunda fase. Y hay algo que nos preocupa en la segunda fase, y que fue objeto también en la moción presentada con anterioridad, que son los accesos ferroviarios. Esta infraestructura de comunicación es imprescindible para el desarrollo del Puerto Exterior, y a día de hoy aún es una incógnita. Hay que decir que desde diciembre del año pasado, desde diciembre de 2004 está en el Ministerio de Medio Ambiente para estudio informativo de la Dirección General de Calidad Ambiental, este proyecto, por lo tanto es un buen momento para unir otra vez el voto y el esfuerzo de los tres grupos políticos presentes en la Diputación Provincial para reiterar, y me sumo en este momento como portavoz del grupo provincial del BNG a la enmienda alternativa, que no varía sustancialmente, por supuesto, la reclamación, sino que lo ajusta, creemos, más atinadamente, en el sentido de que en lugar de utilizar la vía de la Xunta de Galicia como intermediaria, que sea la propia Diputación Provincial quien medie ante el propio Ministerio de Fomento reclamando esto, y que además todos sabemos que una cosa son las licitaciones y otra después los reformados, los modificados posteriores que pueden incluso disminuir las previsiones iniciales. Por eso hablamos, precisamente, de esas cantidades que indudablemente van a ser importantes y que aunque esto no es igual que un plan homólogo al POS de reinversión de las bajas, sí desde luego tiene que servir para que esas economías sirvan para que eso que está demandado y que la Diputación apoya firmemente, sea una realidad para el año 2006.

Sr. Cendán Fernández

Nosotros coincidimos con la interpretación del BNG, quitamos a la Xunta de Galicia y coincidimos en que la Diputación Provincial inste al Ministerio de Fomento, coincidimos en esto y admitimos la enmienda.

Por unanimidad se aprueba la siguiente moción:

**“MOCIÓN DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA SOBRE EL PUERTO EXTERIOR DE FERROL.**

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial insta al Ministerio de para que las previsible economías que se puedan generar en la ejecución de los dos tramos licitados de los accesos viarios al puerto exterior de Ferrol, sean destinadas a la financiación de la segunda fase de dicho puerto, con el objetivo de que el inicio de las obras puedan comenzar de la manera más inmediata.”

## RUEGOS Y PREGUNTAS

### Sr. Torres Colomer

Es un ruego que podíamos llamar ruego, yo le llamaría el ruego de las tres ces, y viene derivado este ruego por los comentarios que hay que por el actual gobierno de la Xunta se quiera hacer un control de las diputaciones, en este caso, este ruego va a usted como Presidente de esta Diputación de A Coruña. En ese ruego va que colaboración y coordinación, toda, ahora, control y quizás castración de nuestra autonomía, eso nunca. Por lo tanto, por eso decía que era ese ruego de las tres ces, si le podíamos llamar ruego, y que para defender la autonomía de este organismo tiene el pleno apoyo del grupo popular. Gracias, Sr. Presidente.

### Sr. Presidente

Gracias, Sr. Torres. Le agradezco el ruego pero le puedo decir que los acuerdos de esta Diputación los controla este Pleno, los fiscaliza el Consello de Contas y se adoptan con arreglo a la normativa legal vigente. Tenemos la misma autonomía que cualquier otro organismo tiene en Galicia, y no vamos a tolerar que nadie controle o decida, o nos subordine.

Si me permiten un momento, hoy nos enteramos del fallecimiento del Alcalde de Irixoa, Don Juan Pérez Díaz. Yo quería que constase en acta la condolencia del Pleno de la Corporación por este fallecimiento y se le traslade a la familia y al Ayuntamiento de Irixoa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.